

Soacha, 21 de junio del 2021

Señores

Juzgado De familia de Soacha

Asunto: Liquidación del crédito Proceso No.201900540

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado procedo a informar al despacho que el señor Wilmar Fernando Abril bajo número de documento 79.223.473 adeuda un valor de \$4.268.425 M/Cte, teniendo en cuenta que bajo proceso No.201900540 (Investigación de paternidad) del 2019, se asignó una cuota alimentaria de \$300.000 (Sujeto a incremento de ley) y dos mudas de ropa en los meses de junio y diciembre de cada año por valor de \$250.000 cada una a la fecha solo se han hecho efectivos los pagos de febrero de 2019 a julio del año 2020, por lo que procedo adjuntar liquidación desde el mes agosto de 2020 a junio de 2021:

MES	CUOTA	CONCEPTO A PAGAR	INCREMENTO	VALOR INCREMENTO	CUOTA+INCREMENTO	INTERES ANUAL MORATORIOS	TOTAL DE INTERESES	TOTAL CUOTA
AGOSTO DEL 2020	\$ 300.000	CUOTA ALIMENTARIA	6,00%	\$ 18.000	\$ 318.000	6,00%	\$ 19.080	\$ 337.080
SEPTIEMBRE DEL 2020	\$ 300.000	CUOTA ALIMENTARIA	6,00%	\$ 18.000	\$ 318.000	6,00%	\$ 19.080	\$ 337.080
OCTUBRE DEL 2020	\$ 300.000	CUOTA ALIMENTARIA	6,00%	\$ 18.000	\$ 318.000	6,00%	\$ 19.080	\$ 337.080
NOVIEMBRE DEL 2020	\$ 300.000	CUOTA ALIMENTARIA	6,00%	\$ 18.000	\$ 318.000	6,00%	\$ 19.080	\$ 337.080
DICIEMBRE DEL 2020	\$ 550.000	CUOTA + MUDA DE ROPA	6,00%	\$ 33.000	\$ 583.000	6,00%	\$ 34.980	\$ 617.980
ENERO DEL 2021	\$ 318.000	CUOTA ALIMENTARIA	3,5%	\$ 7.000	\$ 325.000	3,5%	\$ 11.375	\$ 336.375
FEBRERO DEL 2021	\$ 318.000	CUOTA ALIMENTARIA	3,5%	\$ 7.000	\$ 325.000	3,5%	\$ 11.375	\$ 336.375
MARZO DEL 2021	\$ 318.000	CUOTA ALIMENTARIA	3,5%	\$ 7.000	\$ 325.000	3,5%	\$ 11.375	\$ 336.375
ABRIL DEL 2021	\$ 318.000	CUOTA ALIMENTARIA	3,5%	\$ 7.000	\$ 325.000	3,5%	\$ 11.375	\$ 336.375
MAYO DEL 2021	\$ 318.000	CUOTA ALIMENTARIA	3,5%	\$ 7.000	\$ 325.000	3,5%	\$ 11.375	\$ 336.375
JUNIO DEL 2021	\$ 583.000	CUOTA + MUDA DE ROPA	3,5%	\$ 7.000	\$ 590.000	3,5%	\$ 20.975	\$ 610.975
TOTAL								\$ 4.268.425

Dado a lo anterior, solicito que emita el oficio a nombre de la empresa pagador SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S, para se realice el embargo y retención del 40% del salario, primas legales y extralegales, bonificaciones, indemnizaciones y demás prestaciones y/o que devengue el demandado.

Atentamente,

YURY MILENA FIGUEREDO

CC 1.012.334.158 De Bogotá

Celular 3219852225

MEMORANDO-LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO No.201900540

Mile Figueredo <MILE8707@outlook.es>

Sáb 19/06/2021 21:49

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buen día,

Anexo al presente comunicado el memorando de la liquidación de crédito del proceso No.201900540 para que el mismo sea aprobado y se decrete el embargo de manera favorable.

Quedo atenta a cualquier comentario,

Gracias

Atentamente,

YURY MILENA FIGUEREDO

CC 1.012.334.158 De Bogotá

Celular 3219852225



Libre de virus. www.avg.com